



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 17-2018 CF/FCE

Bellavista, 15 de febrero de 2018

**VISTO**

El expediente N°01057104, presentado por el docente Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, quien solicita financiamiento por un monto de S/.1,591.00 soles para participar en el VI CICLO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Informe N° 02-2018-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/.1,591.00 soles, para que participe en el VI CICLO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 14 de febrero de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, por el importe de S/.1,591.00 soles, para que participe en el VI CICLO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
DECANO